ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución Nº 485 /2.014 I.

Marta N. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

18 MAR 2014

VISTO:

El Dictamen UOC N° 12/2014, de fecha 11 de marzo de 2014, de la Dirección de Adquisiciones, referente a la Licitación Pública Nacional N° 15/2011 para el *"Desagüe Pluvial y mejoramiento vial de la Avda. Pozo Favorito"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución Nº 2023/2011 I. de fecha 8 de noviembre de 2011, se adjudico la Licitación Pública Nacional Nº 15/2011 para el *"DESAGUE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA POZO FAVORITO"*, a la empresa CONSORCIO AC, por un monto total de Gs. 13.670.342.892 (Guaraníes Trece mil seiscientos setenta millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y dos) IVA Incluido, siendo aprobada por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 1.990/11 de fecha 23 de noviembre de 2011 y promulgada por la Intendencia Municipal el 30 de noviembre de 2011.

QUE, por Resolución Nº 1661/12 I., de fecha 7 de setiembre de 2012, la Intendencia Municipal resolvió: *"Art. 1º. Autorizar a la Unidad Operativa No. 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa Consorcio AC, por el monto adicional de Gs. 2.384.454.816 (Guaraníes dos mil trescientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diez y seis) IVA Incluido, para la ejecución de los trabajos adicionales y modificación de rubros contractuales y el plazo contractual por el lapso de 60 (sesenta) días corridos, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 15/2011 para el "DESAGUE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA POZO FAVORITO", de conformidad al artículo 62 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas´", en concordancia con el artículo 85 del Decreto Reglamentario No. 21909/03, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, el cual entrara en vigencia a partir de la promulgación de la Resolución de su homologación por parte de la Junta Municipal."* La mencionada Resolución fue homologada por la Junta Municipal, según Resolución JM Nº 3.704/12 de fecha 26 de Setiembre del año 2012 y promulgada por la Intendencia Municipal en fecha 03 de Octubre de 2012.

QUE, por Resolución de Intendencia Nº 1.597/2.013 I. de fecha 20 de agosto de 2013, la Intendencia Municipal resolvió:" *Art. 1°.**AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación del Contrato Principal y el Anexo I suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa Consorcio AC, en el marco de la Licitación Pública Nacional No. 15/2011 "Desagüe Pluvial y Mejoramiento Vial de la Avda. Pozo Favorito", de conformidad a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el art. 85 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación de la Resolución de su homologación por parte de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:*

- *Las modificaciones se realizan solo en las cantidades a ser proveídas, garantizándose que no existe aumento en el monto total contratado, las especificaciones técnicas y los precios unitarios se mantienen inalterables, totalizando en la suma de Guaraníes diez y seis mil cuarenta y nueve millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y uno (Gs. 16.049.163.461), el Contrato Principal + Anexo I + Anexo II.-*

- *Los ajustes solicitados en el Anexo II suponen una disminución de Gs. 5.634.247. (Guaraníes cinco millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete) a favor de la Municipalidad de Asunción conforme al cuadro sgte.:*

13.670.342.892 Gs.	Contrato original
16.054.797.708 Gs.	(A) Contractual + Anexo I
16.049.163.461 Gs.	(B) Contractual +Anexo I + Anexo II
5.634.247 Gs.	(A – B) Diferencia a favor de la Municipalidad (monto total del Anexo II)

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. Resolución N° 485 /2014 I. 18 MAR. 2014

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

- *El plazo establecido para el contrato vigente permanece invariable. No se otorga prórroga del plazo contractual.*

QUE, la mencionada Resolución fue homologada por la Junta Municipal, según Resolución JM N° 5.415/13 de fecha 28 de agosto del año 2013 y promulgada por la Intendencia Municipal en fecha 10 de setiembre de 2013.

QUE, en el Dictamen UOC No. 12/2014, de fecha 11 de marzo de 2014, la Dirección de Adquisiciones, referente a la Licitación Pública Nacional N° 15/2011 para el *"Desagüe pluvial y mejoramiento vial de la Avda. Pozo Favorito"*, expone cuanto sigue:

Que, por Resolución de Intendencia N° 2023/11 I de fecha 8/11/2011 el Intendente Municipal de la Ciudad de Asunción en uso de sus atribuciones RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional N° 15/2011 para el "DESAGUE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA POZO FAVORITO, a la firma CONSORCIO AC, por un monto de Gs. 13.670.342.892 (Guaraníes Trece Mil seiscientos setenta millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y dos) IVA Incluido.-

La mencionada Resolución fue Homologada por la Junta Municipal, según Resolución JM N° 1990/11 de fecha 23 de Noviembre del año 2011 y Promulgada por la Intendencia Municipal en fecha 30 de Noviembre de 2011.

En fecha 10 de febrero de 2014 la Empresa Consorcio AC se dirige al Fiscalizador de Obras - FIUNA, expresando lo siguiente:

Nos dirigimos a Usted a fin de presentarle el proyecto de "Interconexión del Desagüe Pluvial de la Calle Cacique Tabaré con el de la Avda. Pozo Favorito y el Proyecto de Rampas para Veredas Inclusivas", con sus respectivos planos y planillas de cómputo y presupuesto que se encuentran adjuntos a la presente.

Que por memorándum FIUNA-MUNI 03/2014, el Administrador General del Proyecto FIUNA y Coordinador General de Fiscalización FIUNA se dirige al Director General de Obras Municipales en referencia; Solicitud de Orden de Servicio para Construcción de la "Interconexión del Desagüe Pluvial de la calle Cacique Tabaré del Proyecto de Rampas para veredas Inclusivas" expresando lo siguiente:

Por el presente se remite para su consideración, la nota presentada por Libro de Obras a la Fiscalización por el Contratista Consorcio AC, en el marco del Contrato LPN N° 15/2011 "Obras de Desagüe Pluvial y Mejoramiento Vial De La Avenida Pozo Favorito", por la que solicitan la aprobación de los diseños, planillas de cómputos métricos y presupuestos, y planillas de precios unitarios, correspondientes a los siguientes Proyectos: "Interconexión del Desagüe Pluvial de la calle Cacique Tabaré y Proyecto de Rampas para Veredas Inclusivas"

Al respecto, esta Fiscalización expone lo siguiente:

1. ***Interconexión del Desagüe Pluvial de la calle Cacique Tabaré***

a) *La propuesta presentada responde a instrucciones formuladas por la MCA ante solicitud de la Comisión Vecinal, para resolver el problema de desagüe pluvial insuficiente del Callejón Cacique Tabaré, que termina inundando propiedades de vecinos;*

b) *Esta Fiscalización no presenta objeción al Diseño propuesto, salvo que para ejecutarlo se debe contar con la autorización del propietario del inmueble para la servidumbre de paso;*

c) *Los rubros que conforman la propuesta son todos contractuales;*

d) *Las cantidades de los diferentes rubros fueron cuantificadas por el Contratista y se corresponden, razonablemente con las necesidades del Proyecto presentado;*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 485 /2014 I. 18 MAR 2014

Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

e) El costo es estimado y está supeditado a las cantidades efectivamente ejecutadas y certificadas por la Fiscalización. El incremento en el costo total del Proyecto es del orden de los 0,69% que sumados a los anteriores se encuentra por debajo de los 20% permitido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

2. Proyecto de Rampas para Veredas Inclusivas

a) La propuesta presentada responde a Instrucciones formuladas por la MCA ante la necesidad de adecuar las veredas que se están reconstruyendo a la Ordenanza Municipal Nº 217/12;

b) Esta Fiscalización no presenta objeción al Diseño propuesto, que contempla, fundamentalmente, los lugares de ubicación de las rampas;

c) Algunos rubros que conforman la propuesta no son contractuales. Los precios unitarios de los mismos corresponden a precios razonables de mercado, y la conformación de los mismos se muestran en planillas anexas;

d) Las cantidades de los diferentes rubros fueron certificadas por el Contratista y se corresponden, razonablemente con las necesidades del Proyecto;

e) El costo es estimado y está supeditado a las cantidades efectivamente ejecutadas y certificadas por la Fiscalización. El incremento en el costo total del Proyecto es del orden de los 0,64% que sumados a los anteriores se encuentra por debajo de los 20% permitido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

*f) La ejecución del Proyecto requiere de rubros nuevos, no contractuales, por lo que necesariamente se deberá firmar un **Convenio Modificatorio** que los incluya.*

Por todo lo expuesto, la Fiscalización recomienda la aprobación de las propuestas del Contratista, y solicita en tal sentido, la emisión de las respectivas Órdenes de Servicio para poder implementar los dos Proyectos.

Posterior a la misma, la Empresa Consorcio AC remite Nota S/N de fecha 13 de febrero al Fiscal de Obra de la FIUNA expresando lo siguiente:

*Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de someter a su análisis, consideración y aprobación el **AJUSTE FINAL DE PROYECTO** del contrato de la referencia, para el efecto adjuntamos a la presente nota los siguientes documentos.*

1. *Relatorio.*
2. *Justificación Técnica.*
3. *Planilla de aumento y disminución de cantidades contractuales.*
4. *Soporte de medición de las cantidades.*
5. *Análisis de costo de las cantidades no contractuales.*
6. *Planos.*

*Luego por Memorándum FIUNA – MUNI 04/2014 de fecha 18 de febrero de 2014 el Administrador General de Proyecto - FIUNA y Coordinador General de Fiscalización se dirigen al Director De Obras Municipales referente al Asunto: **Ajuste Final de la Obra Pozo Favorito** expresando lo siguiente:*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 485 /2014 I.

18 MAR. 2014 María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Por el presente se remite para su consideración. Dos ejemplares de la ***Propuesta Ajuste Final de `Proyecto,*** *elaborada por el Contratista Consorcio AC, en el marco del Contrato LPN N° 15/2011 "Obras de Desagüe Pluvial y Mejoramiento Vial de la Avda. Pozo Favorito".*

Al respecto de la Propuesta presentada, esta Fiscalización expone lo siguiente:

1. ***Objetivo de la Propuesta.***
2. ***Antecedentes de la Propuesta.***
3. ***Análisis de la Propuesta.***
4. ***Conclusiones.***
5. ***Recomendación:*** *Por todo lo expuesto, esta fiscalización recomienda a la Municipalidad la aprobación de la propuesta: Ajuste Final de Proyecto, elaborada por el contratista.*

Posteriormente por Memorándum N° DI – 8/2014 de fecha 20 de febrero de 2014, el Jefe del Departamento de Ingeniería se dirige al Director de la Dirección de Obras Municipales referente al ***"Anexo III – LPN N° 15/2011 Obra de Desagüe Pluvial y Mejoramiento Vial de la Avenida Pozo Favorito"*** *expresando lo siguiente:*

Con relación a las obras correspondientes a la ***LPN N° 15/2011 – "OBRA DE DESAGÜE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA POZO FAVORITO"****, cuyo contrato fue firmado con el Consorcio AC en fecha 08/11/2011, y cuya Fiscalización está a cargo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA), se informa cuanto sigue:*

En fecha 11/02/14, la Fiscalización de la FIUNA, remite los proyectos de las obras" Interconexión del desagüe Pluvial de la Calle Cacique Tabaré" y Rampas para Veredas Inclusivas", a fin de que las mismas sean construidas mediante una modificación del contracto actualmente vigente, cumpliendo de esa manera con una necesidad que tiene la obra y zona aledaña para un funcionamiento integral óptimo.

Igualmente, la Fiscalización remite las planillas de cálculo, planos y demás documentos respaldatorios del presente pedido de modificación del proyecto contractual vigente, firmados por los representantes del Contratista y de la Fiscalización de la FIUNA.

Asimismo, la Fiscalización de la FIUNA, afirma que las cantidades estimadas por el Contratista para los diferentes rubros se corresponden, razonablemente, con las necesidades del proyecto presentado.

Los rubros contractuales, mantiene los precios unitarios del contrato original.

Los precios unitarios de los rubros no contractuales, corresponden a los normales de mercado y la conformación de los mismos se muestra en planilla anexa.

La planilla incluida en el legajo adjunto refleja los ajustes propuestos al proyecto contractual vigente.

En fecha 18/02/14, la Fiscalización de la FIUNA, remite la propuesta de Ajuste Final de Proyecto, elaborada por el Contratista Consorcio AC, en el marco del Contrato LPN N° 15/2011"Obras de desagüe Pluvial y Mejoramiento Vial de la Av. Pozo Favorito", en donde se limita los alcances de las obras del eje N° 2 (calle Ana Díaz) y amplía la extensión de las obras correspondientes al eje N° 3 (calle Nicaragua) al mismo tiempo de prever el cambio del paquete estructural de la calle Tte. Alcorta.

Cabe señalar que para llevar a cabo lo señalado, tanto del nuevo proyecto presentado, que incluye rubros contractuales y no contractuales y para aprobar el ajuste final de obra, convenientemente firmado por la Fiscalización de la FIUNA, se deberá necesariamente firmar un ***CONVENIO MODIFICATORIO.***

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mari T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 485 /2014 I. 18 MAR 2014

Al respecto se manifiesta que los trabajos descritos, mas arriba, se ajustan a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, Numeral 15, CONVENIOS MODIFICATORIOS, AUMENTO DEL ALCANCE DE LA OBRA, que establece cuanto sigue: "en caso que fuere necesario ampliar el alcance de la obra deberá aplicarse lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03".

La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 62 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, establece lo siguiente: "En caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo de la auditoría general correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios ante dichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no hallen previstos en el contrato original, estos serán acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y el contrato".

En ese sentido se menciona que el monto total del contrato original es de 13.670.342.892 Gs. En el Anexo I, se solicita el cambio de la técnica constructiva y la ampliación de monto 2.384.454.816 Gs., para la ejecución de trabajos adicionales (Rubros no contractuales 6.960.225.530 Gs.) y modificación de rubros contractuales que no serán ejecutados (4.575.770.714 Gs.) conforme a los informes proveidos por los fiscales de obras. Que en el Anexo II, suponen un aumento y disminución de cantidades de los rubros contractuales, argumentando la detección de bolsones de suelos inadecuados (relleno de basura) como base asiento de pavimento, una situación imprevisible a la hora de la realización del proyecto ejecutivo. Así es que el monto del contrato, mas Anexo I, supone un monto total de Gs. 16.054.797.708 y el Anexo II modificado solicitado 16.049.163.461, lo que sugiere un ahorro de Gs. 5.634.247.

Se solicita por este medio un Anexo III, modificatorio y ampliatorio de Gs. 229.056.075

El 20% del monto contractual es de 2.734.068.578 Gs.

13.670.342.892 Gs	Contrato original
16.054.797.708 Gs	Contractual + Anexo I
16.049.163.461 Gs	Contractual + Anexo I+ Anexo II
229.056.075 Gs	Anexo III solicitado
16.278.219.536 Gs.	Contractual + Anexo I+ Anexo II + Anexo III

Cabe aclarar que la suma de los montos de los Anexo II + Anexo III, alcanza la suma de guaraníes: 2.607.876.644 Gs, que representa el 19.08 % del monto contractual, que se encuentra por debajo del 20 %, permitido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por consiguiente, teniendo en cuenta el informe de la Fiscalización de la FIUNA, se solicita la aprobación del convenio modificatorio.

La formalización del convenio modificatorio no violará el principio de igualdad que rige los procesos de contratación, ni tampoco otorga al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el pliego de bases y condiciones y en el contrato.

De ser aprobados los rubros solicitados, serán certificados por medición de lo realmente ejecutado en obra, con sus correspondientes precios unitarios.

Las obras se encuentran actualmente en ejecución y dentro del plazo contractual, por lo cual no cuenta con recepción provisoria ni recepción definitiva.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 485 /2014 I. 18 MAR. 2014

Por tanto, conforme lo expuesto y en atención a lo manifestado en el Memorándum FIUNA-MUNI 03/14 de fecha 11/02/14, a través del cual la FIUNA, remite los proyectos ajustados y revisados de las obras" Interconexión del Desagüe Pluvial de la Calle Cacique Tabaré y Rampas para Veredas Inclusivas", y en el Memorándum FIUNA- MUNI 04/14 de fecha 18/02/14, a través del cual se remite la propuesta de Ajuste final del proyecto, y considerando que la Fiscalización concluye su estudio, recomendando la aprobación del proyecto elaborado y de la propuesta de ajuste final, corresponde en consecuencia la prosecución de los trámites tendientes a la aprobación solicitada, de lo cual se pone a consideración de la Dirección General de Obras para los fines pertinentes.

La prórroga total de plazo de los Anexos I, II y III, será establecida conforme a la Ley 2051/03, Art. 62 y que será el 20% del plazo contractual (60 días, teniendo en cuenta que el plazo contractual es de 300 días corridos). La prórroga por motivos justificables se tendrá en cuenta al establecer el uso de tiempo final de la obra de referencia.

Se adjuntan las planillas de ajuste final del proyecto y de los trabajos solicitados con rubros contractuales y no contractuales.

CONTRATISTA: CONSORCIO AC R.U.C.: 80069394-9 John F. Kennedy N° 960 Asunción- Paraguay	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Avda Mcal. Francisco Solano López N° 556, Asunción Paraguay Intendente Municipal: Sr. Arnaldo Samaniego Direccion de obras: Ing. Germán Fleitas Fiscalización: FIUNA
Licitación Pública N° 15/2011 Obra: Desagüe pluvial y mejoramiento vial de la Avda. Pozo Favorito	Monto del contrato (Gs.) IVA Incluido 13.670.342.892 Monto del contrato con Adenda II Gs.: 16.049.163.461

AUMENTO Y DISMINUCION DE CANTIDADES DE RUBROS CONTRACTUALES

CONTRACTUAL						AJUSTE FINAL DE PLANILLA CONTRACTUAL			DIFERENCIA		
Item	Rubros	UNIDAD	CANTIDAD de Contrato s/ Adenda II	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Cantidades	Gs.	%
	MOVIMIENTO DE SUELOS										
1	Excavación estructural	m3	36.030,92	15.966	575.269.669	34.768,05	15.966	555.106.686	-1.263	-20.162.983	-3,50%
2	Entibado	ml	2.736,00	284.438	778.222.368	2.678,00	284.438	761.724.964	-58	-16.497.404	-2,12%
3	Relleno y compactación										
3.1	Relleno y compactación con material del lugar	m3	4.419,65	20.771	91.800.550	1.819,00	20.771	37.782.449	-2.601	-54.018.101	-58,84%
3.2	Relleno y compactación con material de aporte	m3	21.691,75	50.592	1.097.429.016	24.780,00	50.592	1.253.669.760	3.088	156.240.744	14,24%
4	Retiro de material excedente limpieza del sitio de obra	m3	27.912,90	28.315	790.353.764	32.218,00	28.315	912.252.670	4.305	121.898.906	15,42%
5	Desague Pluvial										
a)	Alcantarillas Tubulares										
a.1)	Alcantarilla de H° de 0,60 m de diametro	ml	538,00	457.022	245.877.836	469,00	457.022	214.343.318	-69	-31.534.518	-12,83%
a.2)	Alcantarilla de H°A° de 0,80 m de diametro	ml	69,00	834.500	57.580.500	48,00	834.500	40.056.000	-21	-17.524.500	-30,43%
a.3)	Alcantarilla de H° A° de 1,20 m de diametro	ml	371,00	1.459.791	541.582.461	337,00	1.459.791	491.949.567	-34	-49.632.894	-9,16%
b)	Sumideros				-	-		-	0	0	
b.1.	Tipo 1 (con doble rejilla metálica de piso)	unid	2,00	16.219.739	32.439.478		16.219.739	-	-2	-32.439.478	-100,00%
b.2	Tipo 3 (cc.=con compartimiento)	cc	222,00	6.213.516	1.379.400.552	229,00	6.213.516	1.422.895.164	7	43.494.612	3,15%
c	Camaras y registros de inspección				-	-		-	0	0	
c.1	Registros	unid	17,00	5.211.892	88.602.164	15,00	5.211.892	78.178.380	-2	-10.423.784	-11,76%
c.2	Camara de inspección	unid	10,00	3.005.684	30.056.840	8,00	3.005.684	24.045.472	-2	-6.011.368	-20,00%
6	Hormigón Hidráulico										
a.	Hormigón tipo fck=300 kgr/cm2 (para las alcantarillas celulares) para las siguientes dimensiones										
	100x100	m3	-	1.058.103	-	-	1.058.103	-	0	0	0,00%
	150x150	m3	-	1.058.103	-	-	1.058.103	-	0	0	0,00%

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN 18 MAR. 2014

María T. Pintos Aguilera
Jefa

	230x230	m3	-	1.058.103	-	-	1.058.103	-	0	0	0,00%
	250x250	m3	-	1.058.103	-	-	1.058.103	-	0	0	0,00%
	275x275	m3	9,44	1.058.103	9.988.492	9,44	1.058.103	9.988.492	0	0	0,00%
	300x275	m3		1.058.103	-		1.058.103	-	0	0	0,00%
	300x300	m3	88,00	1.058.103	93.113.064	88,00	1.058.103	93.113.064	0	0	0,00%
	150x120	m3	-	1.058.103	-	-	1.058.103	-	0	0	0,00%
b	Hormigón tipo fck=150 kgr/cm2 (asiento de alcantarillas celulares)	m3	396,92	704.996	279.827.012	373,00	704.996	262.963.508	-24	-16.863.504	-6,03%
c	Hormigón ciclopeo e=0,30 m (piso en estructura de salida)	m3	43,00	445.464	19.154.952	43,00	445.464	19.154.952	0	0	0,00%
7	**Varillas de Acero**	tn	13,22	8.877.780	117.364.252	13,22	8.877.780	117.364.252	0	0	0,00%
	Pavimento										
8	Dren de tubos (incluye excavación y relleno y compactación)	ml	-	31.409	-	-	31.409	-	0	0	0,00%
9	Remoción y reposición de empedrado	m2	20.000,00	24.812	496.240.000	20.800,00	24.812	516.089.600	800	19.849.600	4,00%
10	Reposición de cordones de H° en empedrado existente	ml	286,00	6.179	1.767.194	286,00	6.179	1.767.194	0	0	0,00%
11	Riego de liga	lts-	615,50	17.097	10.523.204	1.841,60	17.097	31.485.835	1.226	20.962.631	199,20%
12	Bacheo y restitución de galibo - Tasa 60 kgr/cm2	tn	210,60	1.011.380	212.996.628	210,60	1.011.380	212.996.628	0	0	0,00%
13	Remoción y reposición de carpeta de hormigón asfáltico	m2	615,50	126.724	77.998.622	615,50	126.724	77.998.622	0	0	0,00%
14	Remoción y reposición de carpeta de hormigón hidraúlico fck=280 kgr/c2 - Esp.= 17 cm	m2	474,50	178.155	84.534.548	306,00	178.155	54.515.430	-169	-30.019.118	-35,51%
15	Cunetas de H° - A=0,60 m Fck= 260 kgr/cm2 - Esp.= 0,12 m	ml	1.914,20	152.687	292.273.455	1.638,00	152.687	250.101.306	-276	-42.172.149	-14,43%
16	Reparación de veredas con contrapiso	m2	5.430,60	67.852	368.477.071	6.555,00	67.852	444.769.860	1.124	76.292.789	20,70%
17	Mamposteria de piedra bruta	m3	375,00	248.896	93.336.000	350,60	248.896	87.262.937	-24	-6.073.063	-6,51%
17.1	Demolición de mamposteria de PBC existente	m3	40,00	53.038	2.121.520	40,00	53.038	2.121.520	0	0	0,00%
18	**Mejoramiento de paseo central**				-	-		-	0	0	
18.1	Preparación del terreno	m3	484,80	27.226	13.199.165	379,00	27.226	10.318.654	-106	-2.880.511	-21,82%
18.2	Compactación manual de sub base	m2	1.440,00	7.602	10.946.880	1.475,00	7.602	11.212.950	35	266.070	2,43%
18.3	Contrapiso de cascotes E= 0,10 m	m2	1.440,00	20.835	30.002.400	1.315,00	20.835	27.398.025	-125	-2.604.375	-8,68%
18.4	Pisos de baldosones de H° 40 x 40 - E=4,5 cm	m2	1.440,00	55.281	79.604.640	1.315,00	55.281	72.694.515	-125	-6.910.125	-8,68%
18.5	Colocación de cordones de H° prefabricado para la construcción de paseo central - Tramo Cabriza - Magallanes	ml	4.271,00	26.409	112.792.839	3.515,00	26.409	92.827.635	-756	-19.965.204	-17,70%
19	**Readecuacion del sistema de alcantarillado sanitario**										
19.1	**COLOCACION DE TUBERIAS** (este precio será por la compensación total por el transporte de materiales , mano de obra, equipo y todas las operaciones constructivas requeridas para la correcta ejecución de los trabajos)										
19.1.1	Tubería de PVC diam. 200 mm	m	1.067,00	30.210	32.234.070	653,00	30.210	19.727.130	-414	-12.506.940	-38,80%
19.1.2	Tubería de H° F° diam. 200 mm	m	30,00	50.515	1.515.450	-	50.515	-	-30	-1.515.450	-100,00%
19.1.3	Tubería de PVC diam. 250 mm	m	1.326,00	31.625	41.934.750	1.375,00	31.625	43.484.375	49	1.549.625	3,70%
19.2	**COLOCACION DE RAMALES**				-	-		-	0	0	
19.2.1	Tubería de PVC diam.100mm, L = 2m, y acesorios	uni	144,00	355.302	51.163.488	81,00	355.302	28.779.462	-63	-22.384.026	-43,75%
19.2.2	Excavación manual	m3	161,00	14.416	2.320.976	77,00	14.416	1.110.032	-84	-1.210.944	-52,17%
19.2.3	Asiento de material arenoso	m3	20,00	98.809	1.976.180	15,00	98.809	1.482.135	-5	-494.045	-25,00%
19.2.4	Relleno Compactado Manualmente	m3	139,00	20.342	2.827.538	61,00	20.342	1.240.862	-78	-1.586.676	-56,12%
19.3	**ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO**				-	-		-	0	0	
19.3.1	Empedrado	m2	1.180,00	24.812	29.278.160	1.180,00	24.812	29.278.160	0	0	0,00%
19.3.2	Hormigon	m2		178.155	-		178.155	-	0	0	0,00%
19.4	**EXCAVACION EN ZANJA PARA COLECTORES**				-			-	0	0	
19.4.1	Excavación mecanica de 0 a 2 metros de profundidad	m3	2.970,00	19.466	57.814.020	2.270,00	19.466	44.187.820	-700	-13.626.200	-23,57%
19.4.2	Excavación mecánica de 2,01 a 4 metros de profundidad	m3	796,00	24.960	19.868.160	453,00	24.960	11.306.880	-343	-8.561.280	-43,09%

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

19.5	ASIENTO EN ZANJA PARA COLECTORES				-	-		-	0	0	
19.5.1	Asiento de material granular	m3	199,00	98.809	19.662.991	199,00	98.809	19.662.991	0	0	0,00%
19.6	RELLENO EN ZANJA PARA COLECTORES				-	-		-	0	0	
19.6.1	Relleno Compactado Mecanicamente	m3	2.230,00	20.771	46.319.330	2.031,00	20.771	42.185.901	-199	-4.133.429	-8,92%
19.7	REGISTROS										
19.7.1	REGISTROS TIPO A										
19.7.1.1	Registro hasta 1,5 m	un	20,00	4.738.378	94.767.560	28,00	4.738.378	132.674.584	8	37.907.024	40,00%
19.7.1.2	Registro hasta 2 m	un	3,00	5.139.384	15.418.152	4,00	5.139.384	20.557.536	1	5.139.384	33,33%
19.7.1.3	Registro hasta 3,5 m	un	6,00	6.109.598	36.657.588	7,00	6.109.598	42.767.186	1	6.109.598	16,67%
19.8	DESAGOTE										
19.8.1	Bombeo de achique en zanja para descenso de nivel freatico	hp/h	582,00	137.508	80.029.656	415,00	137.508	57.065.820	-167	-22.963.836	-28,69%
19.9	ENSAYOS EN TUBERIAS										
19.9.1	Prueba hidraulica en tubería diam. 200 mm	m	1.067,00	3.450	3.681.150	653,00	3.450	2.252.850	-414	-1.428.300	-38,80%
19.9.2	Prueba hidraulica en tubería diam.250 mm	m	1.326,00	3.834	5.083.884	1.375,00	3.834	5.271.750	49	187.866	3,70%
20	PLANOS										
20.1	Planos AS Built	gl	1,00	21.478.500	21.478.500	1,00	21.478.500	21.478.500	0	0	0,00%
21	READECUACION DEL SISTEMA DE AGUA CORRIENTE										
21.1	REMOCION Y REPOSICION DE PAVIMENTO										
21.1.1	Empedrado	m2	85,00	24.812	2.109.020	-	24.812	-	-85	-2.109.020	-100,00%
21.1.2	Vereda	m2	583,70	67.852	39.605.212	583,70	67.852	39.605.212	0	0	0,00%
21.1.3	Asfalto	m2	15,00	126.724	1.900.860	-	126.724	-	-15	-1.900.860	-100,00%
21.1.4	Hormigon	m2	24,00	178.155	4.275.720	-	178.155	-	-24	-4.275.720	-100,00%
21.2	MOVIMIENTO DE SUELOS										
21.2.1	Excavación manual de zanja en suelo comun	m3	872,00	12.355	10.773.560	872,00	12.355	10.773.560	0	0	0,00%
21.2.2	Excavación manual de zanja en suelo compacto	m3	374,00	17.297	6.469.078	-	17.297	-	-374	-6.469.078	-100,00%
21.3	ASIENTO DE TUBERIAS										
21.3.1	Asiento con material granular/arenoso	m3	150,00	98.809	14.821.350	123,00	98.809	12.153.507	-27	-2.667.843	-18,00%
21.4	RELLENO Y COMPACTACION MECANICA DE ZANJAS				-	-		-	0	0	
21.4.1	Con suelo proveniente de la zanja	m3	552,00	20.771	11.465.592	552,00	20.771	11.465.592	0	0	0,00%
21.4.2	con suelo de prestamo	m3	552,00	50.592	27.926.784	-	50.592	-	-552	-27.926.784	-100,00%
21.5	TENDIDO DE TUBERIAS										
21.5.1	Colocación de tuberías de PVC DE 50 MM	ml	2.100,00	7.349	15.432.900	2.092,963	7.349	15.381.185	-7	-51.715	-0,34%
21.6	COLOCACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS										
21.6.1	Ramal domiciliario de 3/4"	un	185,00	106.898	19.776.130	118,00	106.898	12.613.964	-67	-7.162.166	-36,22%
21.6.2	Ramal domiciliario de 1"	un	5,00	117.588	587.940	-	117.588	-	-5	-587.940	-100,00%
21.7	COLOCACION DE VALVULAS DE CIERRE										
21.7.1	Diametro nominal 50 mm	un	12,00	58.794	705.528	-	58.794	-	-12	-705.528	-100,00%
21.8	ENSAYOS EN TUBERIAS										
21.8.1	Prueba hidraulica en tubería de diam. 50 mm	ml	2.100,00	2.588	5.434.800	2.092,963	2.588	5.416.588	-7	-18.212	-0,34%
22	PLANOS				-	-		-	0	0	
22.1	Planos AS Built	gl	1,00	5.727.600	5.727.600	1,00	5.727.600	5.727.600	0	0	0,00%
23	Fundacion de la alcantarilla celular										
23.1	Pilotes										
23.1.2	Hormigon tipo fck=150kg/cm2	m3	223,17	704.996	157.333.957	223,17	704.996	157.333.957	0	0	0,00%
23.1.3	Varillas de Acero	Tn	15,67	8.877.780	139.114.813	14,00	8.877.780	124.288.920	-2	-14.825.893	-10,66%
23.1.4	Relleno y compactacion con suelo del lugar	m3	311,18	20.771	6.463.520	311,18	20.771	6.463.520	0	0	0,00%
23.2	Losa de asiento de la alcantarilla										
23.2.1	Varillas de Acero	Tn	12,70	8.877.780	112.747.806	12,70	8.877.780	112.747.806	0	0	0,00%
1	Alcantarillas celulares prefabricadas de H°A°										
1.1	100x100	ml	-	1.984.063	-	-	1.984.063	-	0	0	0,00%
1.2	150x150	ml	190,00	2.682.688	509.710.720	195,00	2.682.688	523.124.160	5	13.413.440	2,63%
1.3	230x230	ml	225,00	5.629.897	1.266.726.825	236,00	5.629.897	1.339.915.486	13	73.188.661	5,78%
1.4	250x250	ml	82,00	5.905.173	484.224.186	82,00	5.905.173	484.224.186	0	0	0,00%

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
18 MAR. 2014
María T. Rivas Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

1.5	275x275	ml	100,00	6.144.797	614.479.700	100,00	6.144.797	614.479.700	0	0	0,00%
1.6	300x275	ml	359,00	6.729.985	2.416.064.615	359,00	6.729.985	2.416.064.615	0	0	0,00%
1.7	300x300	ml	33,00	7.366.013	243.078.429	33,00	7.366.013	243.078.429	0	0	0,00%
1.8	150x120	ml	-	1.417.881	-	-	1.417.881	-	0	0	0,00%
2	**Pilotes**										
2.1	Perforacion para pilotes de Ø 0,30 m	ml	7.592,00	144.624	1.097.985.408	7.592,00	144.624	1.097.985.408	0	0	0,00%
3	**Losa asiento de alcantarilla**										
3.1	Cama drenante para asiento de losa e=0,15 m	m3	597,86	259.781	155.312.669	562,00	259.781	145.996.922	-36	-9.315.747	-6,00%
					16.049.163.461			**16.091.503.700**			
	PORCENTAJE DE VARIACION SOBRE CONTRATO ORIGINAL				**17,40%**			**17,71%**			
	CANTIDADES NO CONTRACTUALES										
4	**Veredas Inclusivas (rampas)**										
4.1	Pavimento táctil de alerta	ml				490,00	48.996	24.008.040	490,00	24.008.040	100,00%
4.2	Piso de hormigón ranurado (e=10 cm)	m2				294,00	164.445	48.346.830	294,00	48.346.830	100,00%
4.3	Pintura de señalización de borde y rampa	m2				408,00	35.024	14.289.792	408,00	14.289.792	100,00%
	Demolición de mamposteria de PBC existente	m3				22,00	53.038	1.166.836	22,00	1.166.836	100,00%
								87.811.498			
Proyecto de conexión de desagüe pluvial de la calle Cacique Tabaré con el desagüe pluvial de la Avda. Pozo Favorito											
	Demoliciones										
17.1	Demolición de mamposteria de PBC existente	m3				1,93	53.038	102.363	1,93	102.363	100,00%
	Movimiento de Suelos										
1	Excavación estructural	m3				77,40	15.966	1.235.768	77,40	1.235.768	100,00%
2	Entibado	ml				35,00	284.438	9.955.330	35,00	9.955.330	100,00%
3	**Relleno y compactación**										
3.1	Relleno y compactación con material del lugar	m3				30,40	20.771	631.438	30,40	631.438	100,00%
3.2	Relleno y compactación con material de aporte	m3				30,40	50.592	1.537.997	30,40	1.537.997	100,00%
4	Retiro de material excedente limpieza del sitio de obra	m3				47,00	28.315	1.330.805	47,00	1.330.805	100,00%
5	**Desagüe Pluvial**										
a)	Alcantarillas Tubulares										
a.1)	Alcantarilla de H° de 0,60 m de diámetro	ml				50,00	457.022	22.851.100	50,00	22.851.100	100,00%
b)	Sumideros										
b.2	Tipo 3 (cc.=con compartimiento)	cc				5,00	6.213.516	31.067.580	5,00	31.067.580	100,00%
C	Camaras y registros de inspección										
c.1	Registros	unid				3,00	5.211.892	15.635.676	3,00	15.635.676	100,00%
	Pavimento										
9	Remoción y reposición de empedrado	m2				40,00	24.812	992.480	40,00	992.480	100,00%
14	Remoción y reposición de carpeta de hormigón hidraúlico fck=260 kgr/c2 - Esp.= 17 cm	m2				40,00	178.155	7.126.200	40,00	7.126.200	100,00%
	Reconstrucción										
17	Mamposteria de piedra bruta	m3				1,93	248.896	480.369	1,93	480.369	100,00%
18.3	Contrapiso de cascotes E= 0,10 m	m2				70,00	20.835	1.458.450	70,00	1.458.450	100,00%
18.4	Pisos de baldosones de H° 40 x 40 - E=4,5 cm	m2				25,00	55.281	1.382.025	25,00	1.382.025	100,00%

13 MAR. 2014
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

19	**Readecuación del sistema de alcantarillado sanitario**										
19.2.1	Tubería de PVC diam.100mm, L = 2m, y acesorios	uni				7,00	355.302	2.487.114	7,00	2.487.114	100,00%
19.2.2	Excavación manual	m3				13,60	14.416	196.058	13,60	196.058	100,00%
19.2.3	Asiento de material arenoso	m3				2,00	98.809	197.618	2,00	197.618	100,00%
19.2.4	Relleno Compactado Manualmente	m3				11,60	20.342	235.967	11,60	235.967	100,00%
								98.904.338			
					16.049.163.461			16.278.219.536			
PORCENTAJE DE VARIACION SOBRE CONTRATO ORIGINAL					17,40%			19,08%			

A raíz de la misma, por Memorándum N°48/14 D.G.O. de fecha 21 de febrero de 2014 el Director General de la Dirección General de Obras se dirige al Director General de Administración y Finanzas y este a la Dirección de Adquisiciones en referencia: **ANEXO III – Contrato LPN Nº 15/2011 – Obra de Desagüe Pluvial y Mejoramiento Vial de la Avenida Pozo Favorito,** expresando lo siguiente:

Adjunto al presente, se remite el memorándum Nº D.I. 8/14, del Dpto. de Ingeniería de fecha 20 de febrero del corriente año, concerniente a la obra de **"Desagüe Pluvial y Mejoramiento Vial de la Avenida Pozo Favorito",** en el cual informa que en fecha 11/02/2014, la fiscalización de la FIUNA, remite los proyectos con sus correspondientes computo métricos y presupuesto de las obras "Interconexión del desagüe pluvial de la Calle Cacique Tabaré y Rampas para veredas inclusivas".

En fecha 18/02/2014, la fiscalización de la FIUNA, remite la propuesta de ajuste final del proyecto, elaborada por la Contratista **CONSORCIO AC;** en el marco del Contrato en donde se limita los alcances de las obras del eje Nº 3 (Calle Nicaragua) al mismo tiempo de prever el cambio del paquete estructural de la Calle Alcorta.

La Dirección General de Obras (DGO), aprueba la propuesta de ajuste final del proyecto, según las justificaciones formuladas en el memorándum mencionado más arriba y en el memorándum FIUNA – MUNI Nº 03/14, de fecha 11/02/2014. Igualmente solicita que se realicen las gestiones necesarias para la firma de un **ANEXO III** con la Empresa **CONSORCIO AC.**

En prosecución de la misma, el Departamento de Contratos por Memorándum Nº 19/2014 de fecha 03 de marzo de 2014 y Memorandum Nº 21/2014 de fecha 06 de marzo de 2014, se dirige al Departamento de Planeamiento y Control solicitando la actualización de la Disponibilidad Presupuestaria por un monto de Gs.229.115.836 (Guaraníes doscientos veinte y nueve millones ciento quince mil ochocientos treinta y seis).

Ya que dichas modificaciones serán realizadas en un contrato de Obras corresponde mencionar las siguientes normas:

Art. 62, Ley 2051/: **"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS:** En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios ante dichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

Art. 85 Decreto 21909/03: "Convenios modificatorios en obras públicas. Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley. El informe previo de la Auditoría General al que hace referencia el artículo 62 de la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un Dictamen Legal, en los casos de Contratantes que no contaren con órganos de auditoría interna. ///...